



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00666569- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Diego Buffa en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 11 al 22 de Septiembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como ponente en el Seminario Internacional: Memoria, Mujer y Territorio: Diálogos en la diversidad para la construcción de paisajes de vida, organizado por la Universidad de Tolima, y que se realizará en las ciudades de Bogotá, Ibagué y Florencia, Colombia;

Que el Área Personal informa que el Profesor Buffa se desempeña en esta Facultad en los cargos de Profesor Asistente semiexclusivo por concurso en la cátedra Historia contemporánea de Asia y África, con vencimiento de su designación el 17 de Septiembre de 2028, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2026; Profesor Asistente simple interino en la misma cátedra hasta el 31 de Marzo de 2026; Profesor Adjunto simple por concurso en la cátedra Taller de aplicación, con vencimiento de su designación el 28 de Julio de 2029, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2026; y Profesor Adjunto semiexclusivo interino en la citada cátedra hasta el 31 de Marzo de 2026;

Que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias del Profesor DIEGO MARCELO BUFFA, Legajo Nº 37437, en los cargos de Profesor Asistente simple interino de la cátedra Historia Contemporánea de Asia y África, y de Profesor Adjunto semiexclusivo interino en la cátedra Taller de Aplicación, de la

Escuela de Historia, desde el 11 y hasta el 22 de Septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.